

Secretario: Señorita María Antonia Hermida González Ayudante Diplomado de Investigación del Instituto «Gregorio Marañón».

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Luis Cánovas Palomo Valdes, Investigador Científico del Instituto de Biología Celular.
Vocales: Don José Antonio Abrisqueta Zarabe Colaborador Científico del Instituto de Genética y Antropología. Doña María Angeles Alvarez Meilan, Jefe del Negociado 1.º de Cuerpos Interministeriales de Nivel Auxiliar de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Señorita María José Arias Salgado Robsy, Ayudante Diplomado de Investigación del Instituto de Biología Celular.

Instituto «Santiago Ramón y Cajal» Madrid. (Especialidad: Laboratorio, una plaza).

Tribunal titular:

Presidente: Doctor Don Adolfo Toledano Gasca, Secretario del Instituto «Santiago Ramón y Cajal».

Vocales: Don Gabino González González, Investigador Científico del Instituto «Santiago Ramón y Cajal». Don Pedro Alonso Almela, Jefe del Negociado 1.º de Cuerpos Interministeriales de Nivel Subalterno de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Señorita Pilar Albiñana Llorente, Ayudante Diplomado de Investigación del Instituto «Santiago Ramón y Cajal».

Tribunal suplente:

Presidente: Doctor don José Rodrigo García, Investigador Científico del Instituto «Santiago Ramón y Cajal».

Vocales: Doctor don Manuel Alvarez-Uria Rico Villademoros, Colaborador Científico del Instituto «Santiago Ramón y Cajal». Doña Remedios Rodríguez García, Jefe del Negociado 2.º de Cuerpos Interministeriales de Nivel Subalterno de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Señorita Emilia Simón Aguilar, Ayudante Diplomado de Investigación del Instituto «Santiago Ramón y Cajal».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1973.—El Secretario de la División de Ciencias, Gonzalo Giménez Martín.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 14 de febrero de 1973, que hacia pública la relación de Facultativos admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos convocado el 28 de octubre de 1972.

Resueltas las reclamaciones presentadas por omisiones en la admisión y errores de transcripción en nombres y apellidos de los facultativos que solicitaron tomar parte en el concurso restringido de méritos convocado por Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de fecha 29 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1972), cuya relación de admitidos fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de marzo de 1973, se hacen públicas las rectificaciones que con motivo de dichas reclamaciones y corrección de errores se producen:

1.º Corrección de nombres y apellidos:

Dice	Debe decir
Alberga Serrano, Román.	Alberca Serrano, Román.
Capoy Moreno, José Ramón.	Campoy Moreno, José Ramón
Contoso Caballero, Francisco.	Contioso Caballero, Francisca.
Lazo Zbikoski, Manuel.	Lazo Zbikowski, Manuel.
Masach Romani, José María.	Masachs Romani, José María.
Muñoz Perea, Julio.	Muñoz Pérez, Julio.
Rodríguez Rodríguez, Miguel.	Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel.
Tintore Miranda, José Luis.	Tinture Miranda, José Luis.

2.º Facultativos que no figuran en la relación anterior de admitidos y que son incluidos:

Cambior Armengol, Armando.
Expósito López, Francisco.
García Franco, José.
Gutiérrez Colón, Fermín.
Lucas Castellar, Antonio.

Madrid, 5 de junio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se aprueba la propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición de Especialistas de Odontología.

En cumplimiento de lo que se dispone en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social (Decreto número 3160/1968, de 23 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 30) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, con fecha 9 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), se convocó concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Especialistas de Odontología de la Seguridad Social.

Cumpliendo lo que se establece en el mencionado Estatuto Jurídico y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación, por orden de puntuación, es la siguiente:

D. Rafael Riobo García.
D. Ramón Castillo Escandón.
D. Manuel Donado Rodríguez.
D. Angel Conejo Conejo.
D. Roberto Rodrigo García.
D. Bartolomé Colmenero Ruiz.
D. Enrique Fernández Lafuente.
D. Juan Luis Martínez Lage.
D. Fernando Gómez Zurro.
D. Manuel Perales Marcelino.
D. José Manuel Bureu Ramos.
D. Celso González Muñoz.
D. Constanco Fernández Aguilar.
D. Salvador Mora Moreira.
D. Angel López Calvo.
D. Manuel Ortega Martos.
D. Fernando Vázquez Ajuria.
D. Federico Fernández Fernández.
D. Luis Santiago Gómez de la Torre.
D. José Luis de Mora Domínguez.
D. Enrique Arciniega Bardasno.
D. José María Gine Ferré.
D. José Izquierdo Hernando.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971; para ello dirigirán instancia al Ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá número 56, Madrid, en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que les interesen. Para alcanzar plaza es necesario que el número de las relacionadas sea por lo menos igual al número con que se figura en la relación de aprobación, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas se pierden todos los derechos que, como consecuencia del concurso-oposición, se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificado de nacimiento, debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
- III. Certificado facultativo que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, provincia o municipio, quedarán exceptuados de pre-